



0022 -2013-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 01 AGO 2013

Vistos, el expediente N° 0069190-2013 y el Informe N° 1095-2013-MINEDU/SG-OAJ:

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa del Sistema de Tutoría y Pastoral Universitaria de la Universidad César Vallejo – Lima Norte, solicita el auspicio del Ministerio de Educación para el VI Congreso Internacional de Tutoría denominado: “La Tutoría y su relación con los procesos de aprendizaje ¿Cómo implementarla?”, que se realizará del 8 al 10 de agosto de 2013, en el Campus de la Universidad César Vallejo;

Que, en el Plan de Trabajo del referido Congreso, la Universidad organizadora señala que el mismo está dirigido a todos los profesionales de Educación y disciplinas afines; así como, a los alumnos de Pre y Post grado en Educación y disciplinas afines;

Que, el VI Congreso Internacional de Tutoría denominado: “La Tutoría y su relación con los procesos de aprendizaje ¿Cómo implementarla?”, tiene como objetivos fortalecer la labor tutorial mediante acciones de sensibilización y capacitación a los agentes educativos, implementar la tutoría en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de competencias, y generar espacios de interacción y discusión en pro del mejoramiento de las prácticas tutoriales;

Que, además tiene como objetivos específicos, analizar los fundamentos, la razón de ser y la naturaleza de la tutoría en la Educación Básica Regular y Universitaria, analizar el rol que cumple el tutor en el desarrollo integral del estudiante, proponer acciones tutoriales con estrategias vivenciales que favorezcan el desarrollo integral del estudiante, intercambiar experiencias tutoriales que contribuyan a la calidad del servicio en sus diferentes niveles educativos y analizar el rol de la tutoría en el proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que, el referido Congreso se desarrollará a través de conferencias magistrales, panel de expertos, talleres específicos, y dinámicas de las temáticas seleccionadas;

Que, en lo que respecta al otorgamiento del auspicio solicitado, el literal g) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece como una de las funciones de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, establecer auspicios a nivel nacional e internacional para la promoción escolar; por lo que, la referida Dirección, a través del Informe N° 046-2013-DLS-DPS-I-DIPECUD-MINEDU-VMGP, considera pertinente otorgar el auspicio solicitado;

Que, mediante Informe N° 26-2013-MINEDU/VMGP-DITOE, la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, concluye que los objetivos del VI Congreso Internacional de Tutoría, organizado por la Universidad César Vallejo, guardan relación con las temáticas y líneas de acción de la tutoría desarrolladas por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa;

Que, el artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que son agentes de la tutoría y la orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo (si lo hubiera), los padres



de familia y los propios estudiantes. Sus actividades se cumplen en las áreas personal-social, académica, vocacional, salud corporal, emocional y mental, ayuda social y convivencia escolar; que el director de la Institución Educativa garantiza la implementación de esta forma de acompañamiento a través del Comité de Tutoría y Orientación Educativa;

Que, asimismo, establece que todos los docentes son responsables de la formación y acompañamiento de sus estudiantes; que en los niveles de Inicial y Primaria de Educación Básica Regular, y en todos los ciclos de Educación Básica Alternativa, la tutoría es responsabilidad del docente del aula y se realiza de manera permanente y transversal a todas las actividades pedagógicas. En el nivel de Educación Secundaria y en Educación Básica Alternativa el director de la Institución Educativa, con opinión de los estudiantes, designa al tutor de cada aula, estableciendo, por lo menos, una hora semanal para la labor tutorial grupal en cada sección, como parte de la jornada laboral del docente;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde otorgar el auspicio solicitado por la Jefa del Sistema de Tutoría y Pastoral Universitaria de la Universidad César Vallejo – Lima Norte para el VI Congreso Internacional de Tutoría denominado: “La Tutoría y su relación con los procesos de aprendizaje ¿Cómo implementarla?”, que se realizará del 8 al 10 de agosto de 2013, en el Campus de la Universidad César Vallejo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar el VI Congreso Internacional de Tutoría denominado: “La Tutoría y su relación con los procesos de aprendizaje ¿Cómo implementarla?”, organizado por el Sistema de Tutoría y Pastoral Universitaria de la Universidad César Vallejo – Lima Norte, que se realizará del 8 al 10 de agosto de 2013, en el Campus de la Universidad César Vallejo.

Artículo 2.- Solicitar al Sistema de Tutoría y Pastoral Universitaria de la Universidad César Vallejo – Lima Norte, la presentación de un Informe sobre el resultado del referido Congreso Internacional de Tutoría a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, dentro de los 30 días de concluido el mismo.

Regístrese y comuníquese,



José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica

